

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN CAMILO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
ABASTECIMIENTO /
SPF/LPM/MRG/MGI/ESD/CPL/rma
N° 86

08/03/2018

RESOLUCION EXENTA N° 2184 /

SAN FELIPE, 12 MAR. 2018

Con esta fecha la Directora del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Afecta N° 121089/32/2017 de fecha 16 de Mayo del 2017 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa Directora del Hospital San Camilo a Susan Porras Fernández, y

RESOLUCION:

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE EXÁMENES DE LABORATORIO PARA HOSPITAL SAN CAMILO**, según ID 1632-26-LP18, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
10.729.612 3	EDISON STAFORELLI DELGADO	Jefe de Abastecimiento	edison.staforellid@redsalud.gov.cl	2493493
12.791.301 3	CRISTINA CORNEJOS ARRIAGADA	Jefa de Laboratorio	Cristina.cornejos@redsalud.gov.cl	2493227
18.304.746 9	RAFAEL MUÑOZ ARANCIBIA	Funcionario Abastecimiento	Rafael.munoz@redsalud.gov.cl	2493498
14.082.903 k	CAROL JARAMILLO CATALAN	T.M. de Laboratorio	Carol.jaramillo@redsalud.gov.cl	2493342

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados al Director del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
SUSAN PORRAS FERNANDEZ
DIRECTORA
HOSPITAL SAN CAMILO
S.S. ACONCAGUA
Lo doy en transcripción, para su conocimiento y fines consiguientes
MINISTRO DE FE
INES LAZO MIRANDA
MINISTRO DE FE
S.S. ACONCAGUA

Comunicado a:

Rafael Muñoz A (Sección Abastecimiento)

Juan Carlos Alvarado (Oficina de Partes)

Laura Muñoz (Coordinadora de Transparencia)